28 MAY 1986

H028-266

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 667 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º: Cédase a la Fundación Centro de Exito, Fraternidad y Amor (CEFA) a título precario el terreno de propiedad municipal, ubicado en avenida Ejército del Norte entre San Martín y Mendoza, Padrón Nº 138.187, exceptuándose de dicha tenencia precaria los predios que ocupa actualmente la Biblioteca Nicolás Avellaneda.-

Artículo 2º: Esta cesión tiene por objeto que la Fundación CEFA, construya en los terrenos cedidos, su sede, una Biblioteca para alumnos primarios y secundarios, un jardín maternal, y una escuela mixta para enseñar diversos oficios y toda otra realización que redunde en beneficio de la comunidad.-

Artículo 3º: Dicha tenencia, se convertirá en definitiva de acuerdo al uso que CEFA haga del mencionado terreno y según el esfuerzo que realice para cumplir con los objetivos planteados en el Artículo 2º.-

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 13 de 1.986.-

lam.

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

DANIEL CESAR ERIMBAU
Vice Presidente 1º en ejercicio
Concejo Deliberante

Ver Ordenanza 740/86